



BASES LEGALES CONCURSO DENOMINADO PREMIO MILLENNIUM AL MEJOR STAND DE ARCOLisboa 2025 del Programa General de la feria

1. BASES LEGALES Y OBJETO DEL CONCURSO

La Institución Ferial de Madrid (en adelante, el Organizador/IFEMA) con domicilio social en Avenida del Partenón, 5 (28042) Madrid y Número Identificativo Fiscal Q-2873018B. En el marco de ARCOLisboa 2025 organiza un Concurso denominado PREMIO MILLENNIUM AL MEJOR STAND DE ARCOLisboa 2025, consistente en premiar al mejor proyecto de stand de ARCOLisboa 2025 del Programa General de la feria. En el marco de ARCOLisboa, el Programa General es el eje principal de la feria, que alberga las galerías y proyectos seleccionadas por el Comité Organizador de ARCOLisboa. Participan en esta sección galerías de origen nacional e internacional que constituyen alrededor de un 80% de los expositores de cada edición.

Las presentes Bases Legales tienen por objeto regular la participación en el referido Concurso.

Las presentes Bases Legales se publicarán en la web de IFEMA MADRID ARCOLisboa 2025, y además serán enviadas mediante correo electrónico con acuse de recibo a todas las galerías participantes en la sección "Programa General" y podrán ser modificadas. En tal caso, se notificará en tiempo y forma a las participantes.

El ganador se anunciará, a través del equipo de Prensa de ARCOLisboa, en redes sociales y comunicados oficiales de la feria el día 29 de mayo 2025, primer día de celebración de ARCOLisboa 2025.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos para poder participar son los siguientes:

- Sólo podrán participar en este concurso las galerías participantes en el Programa General de ARCOLisboa 2025, representadas por persona física con poder suficiente. Se entenderá por galería participante en la sección Programa General de ARCOLisboa 2025, toda galería que cumpliendo los requisitos referidos en el apartado anterior hayan suscrito con IFEMA MADRID el contrato de participación en ARCOLisboa 2025 que se envía a través del sistema de participación (SALESFORCE) de IFEMA MADRID.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces y exactos no haciéndose IFEMA MADRID responsable en caso contrario.
- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, IFEMA MADRID quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.



Se entenderá que participan en el concurso todas las Galerías participantes en la Sección "Programa General" que, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de envío del correo electrónico de IFEMA MADRID con las presentes Bases Legales, hayan acusado recibido del mismo y que no hayan manifestado expresamente su negativa a participar en los diez días naturales siguientes al acuse de recibo

3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN

Las Propuestas presentadas por los participantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán presentar el trabajo de al menos un/a artista.
- La/s obra/s presentada/s en el stand debe/s inscribirse dentro de las artes visuales (incluyendo pintura, dibujo, cómic, grabado, esculturas, técnicas mixtas, fotografía, instalaciones, así como cualquier otro soporte de expresión artística, sin limitación de tema ni técnica).
- El proyecto debe acotarse dentro de los criterios y Normas Específicas de Participación incluidas en el documento "Cómo Participar ARCOLisboa 2025".
- Se debe presentar un concepto de stand y obras que reflejen un proyecto artístico coherente y bien desarrollado.
- Se debe respetar y llevar a cabo el proyecto presentado al Comité Organizador de ARCOLisboa y que este proyecto haya sido aprobado por el mismo.
- Que dentro del trabajo galerístico se defienda la representación de artistas y el ejercicio de proyección de los mismos a nivel cultural y de mercado.

Las Propuestas presentadas deben ser originales de sus autores y tener la libre disposición de cuantas ideas, imágenes, contenidos o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los Participantes serán los únicos responsables de una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando eximidas e indemnes a la Entidad Organizadora.

4. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES

La elección del ganador del presente Concurso se realizará mediante la valoración de las propuestas por un Jurado, el cual estará conformado por 3 miembros: 2 expertos en Arte Contemporáneo y 1 representante de la directiva de Millennium BCP como entidad que patrocina la feria y el premio descrito en estas bases.

Las propuestas presentadas serán valoradas si previamente se ha comprobado por el jurado el cumplimiento de los requisitos de participación del presente Concurso. En caso de que no se hayan cumplido los requisitos de participación, las propuestas no serán valoradas.

Los criterios de valoración de las propuestas admitidas serán los siguientes:

- Calidad de los artistas y obras expuestas, así como su interés artístico y proyección a nivel cultural/institucional y de mercado.
- Calidad del proyecto y representación de temas de importancia a nivel social, cultural, político, territorial, natural, etc. Calidad, coherencia e investigación en la presentación del contenido artístico dentro del espacio del stand.
- Proyección de la galería y el proyecto en el sector artístico.
- Buen posicionamiento del proyecto galerístico a nivel socio / cultural.
- Relevancia de la galería en el ecosistema cultural de su región de origen y proyección internacional.

En tal sentido todos los participantes en el Concurso consienten el uso de sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo este concurso y, en su caso, la divulgación de su nombre y apellidos en las redes sociales de ARCOLisboa en caso de ser agraciados con el premio. Los datos personales de los participantes serán tratados según la condición novena (9) sobre protección de datos de las presentes bases legales.

El jurado, en atención a los criterios establecidos, determinará el ganador que recibirá la notificación según lo previsto en el apartado siguiente, y su decisión será inapelable.

5. PREMIO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El premio del presente concurso consiste en la dotación de 4.000€ a la galería ganadora.

IFEMA MADRID se reserva el derecho a cambiar el premio por otro de características similares e igual valor sin previo aviso al ganador.

IFEMA MADRID contactará con el ganador por medio de llamada telefónica o cita física y en su caso de las personas que hayan resultado suplentes, mediante los datos facilitados, y publicará el nombre del ganador/es en la web oficial de ARCOLisboa y Redes Sociales de la feria. A su vez, se solicitarán los datos personales, así como copia de su documentación identificativa, con la finalidad de formalizar la gestión de la entrega del premio.

Si el ganador no pudiese ser localizado en un plazo máximo de una semana, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, IFEMA MADRID [*] se reserva el derecho a decidir si el premio queda desierto o elegir como ganador a la Galería que hubiese sido la segunda mejor valorada.

En caso de que ninguna participación en el Concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones de participación indicadas, IFEMA MADRID se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto. IFEMA MADRID no se hace responsable de problemas en su caso, de posibles paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, IFEMA MADRID no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer el agraciado la garantía comercial



al fabricante del dispositivo. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a IFEMA MADRID, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que IFEMAMADRID pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este concurso.

El premio entregado es personal e intransferible, no siendo susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por su valor en metálico.

Se establece un plazo de 10 días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos, o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso

La Organización no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio, en caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnico, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organización y que afecte al normal desarrollo del premio, así mismo el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyéndolo en la página web de participación.

IFEMA MADRID no asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que la propuesta vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole o se deriven por estas vulneraciones disputa y/o litigio derivado de ello.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes de cada candidatura garantizarán, bajo su exclusiva responsabilidad, el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Por tanto, los participantes de la candidatura descargan a la Organización del premio, de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que pudiera afectar asumiendo todos los costes y consecuencias



de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse de la presentación a este concurso durante e incluso después de finalizar su participación en el mismo.

La participación en el presente Concurso la realiza cada Participante de forma voluntaria y no implica cesión de derechos, ni licencias de uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial, know-how, secretos industriales, o derechos similares existentes con carácter previo a su participación o generados fuera del mismo, así como de la participación/propuesta que se presente.

La Organización se reserva el derecho a difundir, gratuitamente respecto del Participante, la resolución de esta convocatoria y los datos personales del Participante ganador en los medios, internos y externos, el Participante, acepta que no se le autoriza el derecho a utilizar las marcas y logos de IFEMA MADRID [y el organizador] fuera de los permitidos en las presentes bases legales.

El Participante, acepta que no se le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos de la feria o evento en el que se enmarca el presente concurso, ni de IFEMA MADRID fuera de los permitidos en las presentes bases legales.

La Organización del premio se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso por parte de la candidatura al premio si tuviese sospechas o conocimiento efectivo que la participación del interesado incumple con lo manifestado en este apartado.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen (en adelante Ley Orgánica 1/1982) el Participante autoriza a la Organización al tratamiento de su imagen obtenida fruto de su participación en el Concurso ya sea en su presentación al concurso, durante el desarrollo del evento público, selección de finalistas, o si resultase ganador, y a la captación, reproducción y difusión de su imagen en los canales de información, difusión, comunicación y promoción, siempre vinculado al evento en que el que está participando utilizando todos los medios técnicos y soportes, conocidos en la actualidad y aquellos que pudieran desarrollarse en un futuro con la única limitación de aquella utilización que atente al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, sin límite de tiempo ni limitación geográfica y sin recibir contraprestación alguna.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos de carácter personal utilizados en el presente Concurso, o que en un futuro se puedan proporcionar para su participación, podrán ser objeto de tratamiento por IFEMA MADRID, con el fin de gestionar la relación entre las partes, nacida de la celebración del Concurso Premio Millennium al mejor stand de ARCOLisboa y para ninguna otra finalidad adicional, distinta a las indicadas en las presentes bases legales.



IFEMA MADRID no comunicará a terceros los citados datos personales que eventualmente pudieran obtenerse, salvo que dicha comunicación resulte necesaria para la ejecución o gestión del objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. IFEMA MADRID no cederá los datos personales a terceros salvo que exista una obligación legal.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en los términos establecidos en la normativa aplicable de protección de datos. Estos derechos podrán hacerse efectivos dirigiendo un escrito a las direcciones de las partes reflejadas en el encabezamiento incluyendo como referencia "EJERCICIO DE DERECHOS". Asimismo, pueden recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y consultar la política de privacidad y seguridad de las Partes.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, el tratamiento de los datos personales que nos han proporcionado a través del formulario de inscripción del Concurso, se registrará por lo dispuesto a continuación:

1.1 Responsables de tratamiento

IFEMA MADRID – Feria de Madrid (Q2873018B). Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ifema.es

1.2 Finalidades del tratamiento:

Gestionar la participación de los concursantes en el Concurso y publicar a el ganador.

Si hubiera dado su consentimiento expreso para comunicaciones comerciales, IFEMA MADRID podrá remitírselas periódicamente por medios electrónicos o equivalentes (como teléfono, SMS o mensajería instantánea) para informar de las actividades, contenidos y servicios de IFEMA MADRID, así como contenidos de sus patrocinadores y terceras empresas relacionadas con las ferias.

1.3 Bases Legales de tratamiento

El Participante presta su consentimiento explícito para la participación en el Concurso a través de la entrega del [lo que se presente] y de esta manera acepta las presentes bases, a su vez, declara comprender que sus datos personales serán tratados con la única finalidad de gestionar esa participación.

Por otro lado, el Participante se compromete a comunicar a los responsables cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el Participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

IFEMA MADRID se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.



Asimismo, IFEMA MADRID podrá utilizar el nombre e imagen de los participantes en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, -realizadas por cualquier medio de difusión-, sobre el Concurso y sus resultados, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del mismo. Los Participantes podrán retirar su consentimiento para estos fines en cualquier momento

1.4 Conservación de los datos personales

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el Concurso. Una vez finalizado, los datos serán suprimiendo de las bases de datos de IFEMA MADRID, en caso de haberse producido. En caso de haber prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados mientras no conste la revocación de su consentimiento.

Los datos de los ganadores de este Concurso, cuando el valor del premio supere un valor determinado legalmente, se conservarán con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales derivadas de la entrega de premios que superen un determinado valor (declaración de IRPF, comunicación a organismos oficiales.).

1.5 Destinatarios

Los datos de los participantes no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de una autoridad administrativa y/o judicial. Sin embargo, se informa expresamente a los Participantes que puede resultar necesaria la cesión de datos imprescindibles para la evaluación de las Propuestas y fallo del reconocimiento al Jurado y, en su caso, posibles entidades colaboradoras que se hayan identificado en las presentes bases.

1.6 Derechos de los interesados

Asimismo, con la presentación de la solicitud el Participante queda informado de que podrá ejercitar sus derechos de acceso rectificación, supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos especificados en la legislación sobre protección de datos, dirigiendo una comunicación a las siguiente direcciones indicado como asunto [*"NOMBRE DEL CONCURSO - NOMBRE DEL EVENTO"], a Avda. del Partenón, 5 (28042) de Madrid, o por email a protecciondedatos@ifema.es.

Puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web WWW.aepd.es.

10. RÉGIMEN FISCAL

El premio estará sujeto a la aplicación de la fiscalidad vigente en el momento de su concesión, en lo que respecta a impuestos, retenciones y obligaciones formales.

11. OTRAS CONDICIONES

IFEMA MADRID no se hace responsable del uso no autorizado por terceros de los vídeos, imágenes o contenidos que pudieran ser presentados por los participantes. En especial,



IFEMA MADRID se exime de cualquier responsabilidad derivada del uso inadecuado de los productos expuestos o presentados, por parte de terceros mediante su copia, manipulación, redistribución o cualquier otra forma, en entornos no deseados o enlaces ilícitos.

Asimismo, IFEMA MADRID no se hace responsable del mal funcionamiento de Internet, Facebook, redes sociales o de los servicios en que se aloja su página web.

IFEMA MADRID no se hace responsable de las posibles incidencias en las plataformas de redes sociales utilizadas para el Concurso que puedan repercutir en el desarrollo del mismo y concesión del premio.

La Organización se reserva la facultad de no llevar a cabo el Concurso si para la fecha reflejada de comienzo no se ha registrado una participación superior a 5 galerías.

12. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO

IFEMA MADRID está facultada para interpretar y resolver dudas que puedan suscitar las presentes Bases Legales y se reserva el derecho a modificar o ampliar las presentes bases legales, en medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso; notificando en todo caso a estos a través de correo electrónico. Con la notificación, se entenderán aceptadas, por los participantes, las modificaciones introducidas.

IFEMA MADRID, se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de cancelar este Concurso sin causa justificada.

13. PUBLICIDAD, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes Bases Legales están depositadas y publicadas en la web de ARCO 2025 y enviadas por correo electrónico con acuse de recibo a las candidatas galerías participantes en Programa General de ARCOLisboa con las debidas garantías de publicidad.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada debe enviarse por escrito a Avenida del Partenón, 5 (28042) Madrid. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Madrid.

14. DISPOSICIONES FINALES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación incondicionada y cumplimiento de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

Cualquier duda o información deberá ser dirigida a:



SECRETARÍA DE ARCO

secretariadearco@ifema.es

IFEMA MADRID

A 31 de marzo 2025